

## DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 9 2 0

Casablanca,

1 8 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- 4.- La solicitud de permiso administrativo con goce de remuneraciones por el dia 19 de Junio del 2012, presentada por el funcionario municipal de planta: MARCOS ENRIQUE VILLARROEL ZAMORA, Cedula de Identidad Nº 12.952.733 - 1, Directivo, Grado 07°.

**DECRETO:** 

I.- Autorizase el permiso administrativo señalado en los vistos al funcionario municipal de planta: MARCOS ENRIQUE VILLARROEL ZAMORA, Cedula de Identidad Nº 12.952.733 - 1, Directivo, Grado 07°.-

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CALDE

Leonel Bustamante González Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martinez, Roca

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS

10





## **SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO**

Apellido Paterno	VILLARROEL
Apellido Materno	ZAMORA
Nombres	MARCOS ENRIQUE
Cédula de Identidad	12.952.733 - 1
Grado	7°
Cargo	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Unidad Municipal	ADMINISTRACION MUNICIPAL

Al señor Alcalde, solicita permiso administrativo, de acuerdo con el Art. 108 de la Ley  $N^{\circ}$  18.883 Estatuto Administrativo Municipal.

Número de días	1 jornada lompleta
Por el (los) día (s)	19 de Junio 2012
Fecha solicitud	

Firma Funcionario (a)

V° B° Jefe(a) Directo(a)



